



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Instituto de las Mujeres del Estado  
Auditoría Financiera

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

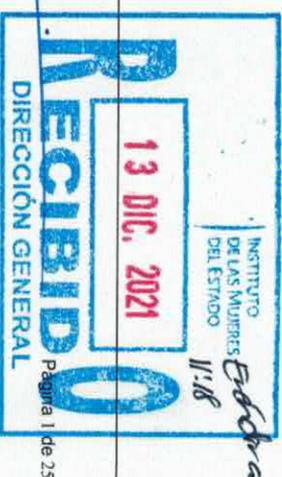
Ejercicio Presupuestal 2020

No. de auditoría: IA.06-2021

**INFORME FINAL**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO
<b>TITULAR</b>	ERIKA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ
<b>DILIGENCIA</b>	AUDITORÍA FINANCIERA
<b>PERÍODO REVISADO</b>	DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>OFICIO DE PRESENTACIÓN</b>	CGE/DGCA-771/DAGP-183/2021 EXP. No. 03-01-03-21
<b>FECHA DE OFICIO</b>	JULIO 06, 2021.
<b>COMISIONADO</b>	FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ ROBERTO SOTO AGUILAR DANIEL ALBERTO RAMOS VALENCIANO
<b>FECHA DE INICIO</b>	JULIO 08, 2021
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	\$54'744,658.07
<b>MUESTRA REVISADA</b>	\$23'834,276.06
<b>ALCANCE</b>	43%



Instituto de las Mujeres del Estado Auditoría Financiera	Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública Ejercicio Presupuestal 2020	No. de auditoría: IA.06-2021
---	---	------------------------------

## **I.- ANTECEDENTES**

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí tiene por objeto lograr en la Entidad la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, partiendo del principio de equidad, con el propósito de alcanzar plenamente las garantías de igualdad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Son sujetos de atención del Instituto, preferentemente las mujeres, así como los grupos o personas que puedan considerarse afectados en su desarrollo por cuestiones propias de su sexo y que se encuentren en territorio potosino, sin importar nacionalidad, origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, discapacidad, religión, dogma o cualquiera otra condición, quienes podrán participar en los estudios, programas, actividades y acciones que se deriven del presente ordenamiento.

Los trabajos de la Auditoría Financiera del Instituto de las Mujeres del Estado por el ejercicio 2020 se llevaron a cabo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción, I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de esta Contraloría General del Estado.

En tal sentido, esta auditoría se eligió con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí y conforme a lo dispuesto al programa Anual de Auditorías 2020.

## **II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

### **II.1. PERÍODO**

Se practicó Auditoría Financiera por el Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, esto de acuerdo al Programa Anual de Auditoría 2020 de la Dirección General de Control y Dirección de Auditoría de la Gestión Pública.

## II.2. OBJETIVO

Comprobar el correcto cumplimiento en la ejecución de los operaciones de recursos financieros, humanos y de adquisiciones asignados, de conformidad con las Normas Generales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Procedimientos que se consideraron necesarios para este concepto y verificar que sus registros cumplan con la Normatividad aplicable de acuerdo a la asignación Presupuestal de Recursos Estatales y Federales Autorizados del Ejercicio Fiscal 2020.

## II.3. ALCANCE

El presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio fiscal 2020 del Instituto de las Mujeres del Estado fue de **\$54'744,658.07 (Cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil seis cientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.)** incluidos Recursos Federales, Estatales y Programa Internacional, integrado por los siguientes capítulos:

Tipo de Gasto	Autorizado	Recursos	Autorizado
Servicios Personales	\$ 26'278,330.28		\$ 19'420,091.00
Materiales y Suministros	1'426,708.43		7'250,002.00
Servicios Generales	26'554,183.79		880,532.17
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	485,435.57		
<b>Total</b>	<b>\$ 54'744,658.07</b>		
		<b>Recursos</b>	<b>Autorizado</b>
		Programas Federales	\$ 19'420,091.00
		Programas Estatales	7'250,002.00
		Programa Internacional	880,532.17

Instituto de las Mujeres del Estado  
Auditoría Financiera

Ejercicio Presupuestal 2020

Gasto Corriente	27'194,032.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54'744,658.07</b>

De acuerdo a los programas que se ejecutan en el Instituto de las Mujeres del Estado éstos se ejercieron y se revisaron de la siguiente manera:

Nombre del Programa	Autorizado	Ejercido	Revisado	% Alcance
Fortalecimiento a la Atención de las Mujeres en Situación de Violencia de Género en el Estado de S.L.P.	\$ 3'500,000.00	\$ 3'499,755.49	\$ 2'339,322.52	66%
Reconocimiento Mujer Potosina del año	300,000.00	299,975.32	299,975.32	99%
Campaña Estatal por la Igualdad de Género y Prevención de la Violencia	2'485,002.00	2'014,627.13	1'481,547.12	95%
Fortalecimiento del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	250,000.00	245,347.27	250,000.00	100%
Proyecto de Cohesión Social con la Unión Europea	880,532.17	253,611.47	252,335.47	99.5%
Programa Estratégico de Prevención y Fortalecimiento a la atención de Violencia de Género en el Estado de S.L.P. (PAIMEF)	9'091,319.00	9'033,056.37	6'856,045.66	75.89%
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	7'506,172.00	7'414,567.84	4'000,199.90	53%
Fondo para el Bienestar y Avance para las Mujeres (FOBAM)	2'822,600.00	2'679,569.78	2'276,237.60	84%
Mantenimiento y rehabilitación de edificio IMES	715,000.00	713,093.94	713,093.94	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 27'550,625.17</b>	<b>\$ 26'153,604.61</b>	<b>\$22'412,444.03</b>	<b>85%</b>

**III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO**

**III.1.1. BANCOS**



# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de auditoría: IA-06-2021

Instituto de las Mujeres del Estado  
Auditoría Financiera

Ejercicio Presupuestal 2020

Para la revisión de esta cuenta se solicitó el listado de las cuentas bancarias del Instituto de las Mujeres del Estado por el periodo a revisar, a fin de verificar que los saldos de las mismas al 31 de diciembre del 2020, coincidan con los registros contables, verificando que hayan realizado las conciliaciones bancarias por el periodo a revisar y que las cuentas bancarias tengan los contratos de apertura y registro de firmas respectivos.

Se revisó un saldo en la cuenta de bancos de **\$2'543,360.72 (Dos millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta pesos 72/100 M.N.)** De acuerdo a los estados de cuenta mismos que fueron cotejados con la balanza de comprobación resultando coincidentes, así como con las conciliaciones bancarias, se revisaron y se tuvieron a la vista los contratos de todas y cada una de las cuentas bancarias solicitando de manera digital los contratos de las cuentas más representativas y de mayor movimiento.

De la revisión efectuada a esta cuenta se determina que los saldos presentados, reflejan de manera razonable la situación financiera del Instituto, la técnica aplicada para la revisión de esta cuenta fue la de análisis de saldos y movimientos, a continuación se enumeran las cuentas bancarias operadas por el IMES en el ejercicio 2020:

Banco	No. De Cuenta	Función
BBVA	142846578	Gastos de Operación
BBVA	115222370	PALIMEF
BBVA	115304776	Transversalidad
BBVA	115450772	FOBAM
BBVA	195223725	Proyectos de Inversión
BBVA	196591922	Unión Europea
BBVA	199587037	Capítulo 1000
BBVA	2047186975	Inversión Fondo de Ahorro
Banorte	270568512	Capítulo 1000

### III.1.2. IMPUESTOS POR PAGAR

Se revisó la cuenta de Impuestos por pagar a corto plazo, verificando los impuestos ISPT sobre nómina, ISR de honorarios asimilables, ISR retenido Recursos Estatales, ISR retenido sobre arrendamiento, ISR retenido a personal del PAIMEF, ISR retenido a personal de Transversalidad, ISR retenido a personal del FOBAM, ISR retenido a proyectos de inversión, sumando un total de **\$914,916.67 (Novcientos catorce mil novecientos diez y seis pesos 67/100 M.N.)** mismos que se detallan de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre 2020
ISPT Nómina	\$ 852,624.90
ISR Honorarios Asimilables	31,886.00
ISR Retenido Estatales	12,914.00
ISR Retenido Arrendamiento	-
ISR Retenido PAIMEF	-
ISR Retenido Transversalidad	-
ISR Retenido FOBAM	17,492.07
ISR Retenido Proyectos de Inversión	\$ 914,916.97
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 914,916.97</b>

Para la revisión de esta cuenta se solicitó el auxiliar de cuentas por pagar a corto plazo del Instituto de las Mujeres del Estado por el periodo a revisar, para cotejar los saldos al 31 de diciembre del 2020, asimismo se solicitaron los estados de cuenta bancarios, así como las declaraciones de impuestos y el entero de los mismos a efecto de cotejar el pago de los mismos.

De la revisión efectuada a esta cuenta se detectó que cumplen de manera razonable con el registro y el pago de los impuestos aquí mencionados, la técnica aplicada para la revisión de esta cuenta fue la de análisis de saldos y movimientos.

### III.1.3. SERVICIOS GENERALES

Instituto de las Mujeres del Estado Auditoría Financiera	Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública Ejercicio Presupuestal 2020	No. de auditoría: IA.06-2021
---	---	------------------------------

Por parte de este Órgano Estatal de Control se solicitó a la Dirección Administrativa el auxiliar contable de los Servicios Generales del Instituto de las Mujeres del Estado, donde se registran contablemente los gastos que se generan de manera ordinaria por servicios generales como lo son compra de materiales y útiles, material de limpieza, productos alimenticios, combustibles y lubricantes, pago de energía eléctrica, arrendamiento de edificio, telefonía, servicio de internet, seguro de bienes patrimoniales, entre otros.

En el ejercicio 2020 se ejecutó el gasto de Servicios Generales por la cantidad de **\$661,933.00 (Seis cientos sesenta y un mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)** de los cuales se revisó de manera selectiva la cantidad de **\$506,915.36 (quinientos seis mil novecientos quince pesos 36/100 M.N.)** que corresponde a un **76%** de alcance; del monto revisado aleatoriamente se pudo detectar que se llevaron a cabo consumos de alimentos en la cuenta contable **2211 "Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo"** de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Finanzas por la cantidad de **\$3,180.00 (tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)** misma que no cuenta con alguna justificación, solo se anexan las facturas, por lo que se elaboró Cédula de Resultados Preliminares para solicitar su justificación, con fecha 9 de diciembre se llevó a cabo reunión para entregar documentación y justificación de la cédula en mención y por parte del IMES se presentó depósito por reintegro de parte de la Ex Directora Administrativa, C. Elba Adriana Escalante Mata, así como escrito donde explica el motivo por el cual se reintegra este recurso, este Órgano Estatal de Control, después de haber llevado a cabo un análisis de la documentación presentada, da por solventado este Resultado Preliminar.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas de la muestra seleccionada, esta Contraloría General del Estado determina que el presupuesto asignado se utilizó de manera correcta, apegados a economía, eficacia y transparencia ya que cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa; registrando contable y presupuestalmente de manera adecuada y oportuna; presentaron la validación de los comprobantes fiscales y se tuvo evidencia de que la materialidad de las operaciones se llevó a cabo. Sin embargo deberá de justificar y comprobar que la diferencia que no se ejerció por la cantidad de **\$53,664.70 (cincuenta y tres mil seis cientos sesenta y cuatro**

Instituto de las Mujeres del Estado  
Auditoría Financiera

Ejercicio Presupuestal 2020

**pesos 70/100 M.N.)** fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas o en caso de que se ejerciera deberá de presentar la autorización aprobada por la misma Secretaría de Finanzas.

### III.1.4. INGRESOS

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí en el periodo a revisar, tuvo ingresos por un importe de **\$54'744,658.07 (cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 07/100 M.N.)** correspondiente a las participaciones estatales y federales para la operación del mismo y la consecución de las metas y proyectos propios de la Institución de los cuales se revisaron **\$52'241,557.95 (cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.)** que representa un **95.5%** del total de los ingresos recaudados por el Instituto del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 misma que se detalla de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre 2020
Participaciones Estatales	\$ 32,821,466.94
Participaciones Federales	19,420,091.01
<b>Totales</b>	<b>\$ 52,241,557.95</b>

Para la revisión de este concepto se verificaron y cotejaron los auxiliares contables de ingresos, estados de cuenta bancarios y auxiliares de banco, verificando el importe, la fecha del depósito y el concepto del mismo determinando que los ingresos fueron depositados en tiempo y forma y los importes en todos los documentos fueran concordantes, es importante señalar que la documentación que sirvió como base para la revisión se verificó de manera física y digital, el monto de los importes a revisados y analizados por este Órgano Estatal de Control muestran razonablemente el registro y la información emitidos por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, la técnica aplicada para la revisión de esta cuenta fue la de análisis de saldos y movimientos.

### III.1.5. EGRESOS

**III.1.5.1. FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

El objetivo principal de este programa es fortalecer la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a través de sus unidades y módulos, tanto fijos como móviles, con el fin de que estén en posibilidades de dar cumplimiento a las encomiendas marcadas por la Ley en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, conforme a este objetivo estos recursos se ejercen de acuerdo al reglamento estatal con un monto aprobado de **\$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** ejerciendo **\$3'499,755.49 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales se revisó aleatoriamente un monto de **\$2'339,322.52 (dos millones trescientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 52/100 M.N.)** obteniendo un alcance de revisión del **66%**.

El procedimiento para llevar a cabo la revisión de este programa fue la solicitud de la información de manera digital, otorgando por parte de la Dirección Administrativa el auxiliar contable de este programa, ya con esta información se procedió a verificar en la plataforma que se lleva a través de internet en la página del Instituto de las Mujeres del Estado, de igual manera se llevó a cabo la revisión de documentación directamente en cada una de las pólizas donde se comprobó que se anexaran documentos como la orden de compra, la documentación comprobatoria que justificara el gasto, la transferencia de manera electrónica para pago al proveedor, así como el que se contara con presupuesto, así mismo en el caso del pago de honorarios que se contara con contrato de cada una de las personas, factura y el informe trimestral de actividades.

De a cuerdo al auxiliar contable proporcionado por la Dirección Administrativa se pudo detectar que los gastos generados en este programa son en su mayoría para pago de honorarios del personal que se encuentra en los diferentes módulos de los municipios donde se presta atención para cubrir este programa, así como pago de viáticos, papelería, arrendamiento de los edificios donde se encuentran los módulos.

Dirección General de Control y Auditoría Dirección de Auditoría de la Gestión Pública		No. de auditoría: IA.06-2021
Instituto de las Mujeres del Estado	Ejercicio Presupuestal 2020	
Auditoría Financiera		

De acuerdo a los registros revisados se encontraron inconsistencias ya que se encontró un gasto mal clasificado por compra de mascarillas quirúrgicas para prevenir la pandemia por la cantidad de \$3,500.07 (tres mil quinientos pesos 07/100 mn), en razón de que el ejercicio contable ya fue cerrado, no se podrá llevar a cabo la reclasificación del mismo, por lo que se recomienda que se clasifiquen los gastos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

Después de haber llevado a cabo una revisión aleatoria de sus registros contables, sus comprobaciones y sus justificaciones, esta Contraloría General del Estado determina que el presupuesto asignado se utilizó de manera correcta, apegados a economía, eficacia y transparencia, sin embargo deberá de justificar y comprobar que la diferencia que no se ejerció por la cantidad de **\$244.51 (doscientos cuarenta y cuatro pesos 51/100 M.N.)** fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas o en caso de que se ejerciera deberá de presentar la autorización aprobada por la misma Secretaría de Finanzas.

**III.1.5.2. RECONOCIMIENTO MUJER POTOSINA DEL AÑO**

El 8 de marzo de cada año se conmemora el día de la Mujer en el marco de esta fecha el Instituto de las Mujeres premia a las mujeres de todo el estado que a lo largo de su vida han sido ejemplo para otras mujeres y que han destacado en el ámbito social, familiar, deportivo, profesional entre otros aspectos de la vida de la mujer potosina distinguiéndola con un premio en esta fecha.

El Instituto de las Mujeres para este evento destinó y presupuestó recursos estatales por un monto de **\$300,000.00** para la realización del mismo, de los cuales se ejercieron **\$299,975.32 (doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 32/100 M.N.)** revisándose la totalidad de los recursos erogados, el destino de los recursos fue ejercido en la contratación del recinto, audio, coffe break, elaboración de estatuillas para premiar a las galardonadas, entre otras cosas que se requirieron para la realización del evento, que representa el **99%** de sus recursos autorizados.

Para la revisión de este proyecto se solicitaron los auxiliares contables así como la documentación comprobatoria y estados de cuenta bancarios a efecto de verificar que los importes de las facturas y los importes de las mismas fueran

coincidentes con el pago realizado y que correspondieran al proyecto en mención, es importante señalar que la documentación que sirvió como base para la revisión se verificó de manera física y digital.

Derivado de la revisión a este rubro se encontraron mal clasificados gastos por un importe de \$4,869.72 que se detallan en la cédula analítica, en razón de que el ejercicio contable ya fue cerrado, no se podrá llevar a cabo la reclasificación del mismo, sin embargo la observación no afecta el resultado final de la Auditoría, sin embargo se recomienda que se clasifiquen los gastos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

Después de haber llevado a cabo una revisión aleatoria de sus registros contables, sus comprobaciones y sus justificaciones, esta Contraloría General del Estado determina que el presupuesto asignado se utilizó de manera correcta, apegados a economía, eficacia y transparencia, sin embargo deberá de justificar y comprobar que la diferencia que no se ejerció por la cantidad de **\$24.68 (veinte cuatro pesos 68/100 M.N.)** fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas o en caso de que se ejerciera deberá de presentar la autorización aprobada por la misma Secretaría de Finanzas.

### **III.1.5.3. CAMPAÑA ESTATAL PERMANENTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El objetivo de este programa es generar una campaña permanente, disuasiva, reeducativa, expansiva e integral, encaminada a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales; que impacte de manera positiva en la sensibilización de la población.

Con base a los objetivos del programa se verificó que los gastos generados fueran acordes y se apegaran a sus propósitos, de acuerdo a sus registros presupuestales, en esta campaña se designaron recursos por la cantidad de **\$2'485,002.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil dos pesos 00/100 M.N.)** de los cuales se ejercieron al 31 de diciembre del 2020 la cantidad de **\$2'014,627.13 (dos millones catorce mil seis cientos veinte siete pesos**

Instituto de las Mujeres del Estado

Ejercicio Presupuestal 2020

Auditoría Financiera

**13/100 M.N.), revisando la cantidad de \$1'919,261.52 (un millón novecientos diez y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.) obteniendo un alcance de revisión del 95%.**

De acuerdo a los auxiliares presentados se pudo observar que el gasto se genera en su mayoría en el pago de publicación en radio y televisión para difundir de manera global el proyecto, así como el pago de impresión de trípticos para su difusión, del presupuesto autorizado quedó pendiente de ejercer la cantidad de \$439,756.00 mismos que se comprometieron antes del cierre del ejercicio, se tuvo a la vista la comprobación del mismo y fue ejecutado de manera correcta.

En la documentación revisada a sus registros contables se detectó que se llevaron compras por montos que rebasan la adquisición directa por una cantidad de **\$325,194.40 (trescientos veinte cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)** por lo que se solicitó a la Dirección Administrativa que justificara o presentara la documentación que avalara que se llevó a cabo los procedimientos para la adquisición de estos servicios, se elaboró cédula de resultados preliminares.

Después de haber llevado a cabo una revisión aleatoria de sus registros contables, sus comprobaciones y sus justificaciones, esta Contraloría General del Estado determina que el presupuesto asignado se utilizó de manera correcta, apegados a economía, eficacia y transparencia, sin embargo deberá de justificar y comprobar que la diferencia que no se ejerció por la cantidad de **\$30,618.87 (treinta mil seis cientos diez y ocho pesos 87/100 M.N.)** fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas o en caso de que se ejerciera deberá de presentar la autorización aprobada por la misma Secretaría de Finanzas, se elaboró cédula de resultados preliminares.

**III.1.5.4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

El Objetivo de este programa es fortalecer los mecanismos interinstitucionales de seguimiento de las acciones del sistema, así como de capacitación y evaluación de las labores derivadas del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Presupuesto del Programa al 31 de diciembre 2020:

<b>Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</b>								
Aprobado	Ampliaciones	Presup. Vigente	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar	Presupuesto sin devengar
<b>\$250,000</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$250,000</b>	<b>\$245,347.27</b>	<b>\$245,347.27</b>	<b>\$187,347.27</b>	<b>\$187,347.27</b>	<b>\$58,000</b>	<b>\$4,652.73</b>

El programa tenía asignado un presupuesto de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, se aplicó principalmente en capacitaciones, compras para materiales, útiles, limpieza, equipos menores de oficina y tecnologías, productos alimentarios, servicios de internet y capacitación, difusión de radio y equipo de cómputo aquí algunos ejemplos de capacitación:

- Hospedaje con alimento para personas que imparten capacitación de contención emocional a personal del IMES conferencia sobre Interseccionalidad y violencia contra las mujeres.
- Conferencia sobre Interseccionalidad y violencia contra las mujeres.
- Capacitación en tema de contención emocional para funcionariado público o del IMES que brinda atención a mujeres víctimas de violencia.
- Conferencia sobre pobreza de género y políticas públicas jornada formativa de reflexión.

Existen cotizaciones, propuestas respaldadas mediante correo electrónico y en algunos casos oficios dirigidos a la titular del IMES, las compras de materiales las cuales no exceden el monto de adquisición directa, se realizaron directamente en la tienda Office Depot, se compraron tóner, los cuales no rebasan el monto de adjudicación directa, sin embargo se llevó a cabo este procedimiento de adjuntar tres cotizaciones y se escogió al de mejor precio.

Dirección General de Control y Auditoría		No. de auditoría: IA.06-2021
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública		
Instituto de las Mujeres del Estado		Ejercicio Presupuestal 2020
Auditoría Financiera		

Se detectó que se adquirió una computadora ALL IN ONE 200G4, INTEL PENTIUM SILVER J5040, verificando su existencia, se notó que el equipo de computo no se encuentra en uso y se encuentra en su almacén de suministros, al cuestionar el porqué no se encuentra en funcionamiento y uso para el programa adquirido, se nos comentó que estaban en espera de instalación de red para poder usarla en el área correspondiente, se recomendó que se tiene que usar el equipo adquirido para los objetivos del programa y su objetivo.

Se detectó que del presupuesto asignado se ejerció al 31 de diciembre la cantidad de **\$187,347.27 (ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 27/100 M.N.)** quedando pendiente por ejercer la cantidad **\$62,652.73 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.)**, al termino del ejercicio comprometieron **\$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, se solicitó la documentación correspondiente al monto y se confirmó el pasivo el cual fue pagado el 30 de enero del 2021, se verificaron los documentos y reflejan un pago de paquetes de difusión en un medio de comunicación masivo para la campaña "Alerta todos los sentidos frente a la violencia contra la mujer", se cuenta con orden de pago, factura, cotización y propuesta económica; el alcance de revisión fue del **100%**.

Del presupuesto asignado a este Proyecto se quedó pendiente de comprobar la cantidad de **\$4,652.73 (mil seiscientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.)**, se detectó que este monto no se reintegró a la Secretaría de Finanzas como lo menciona en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este monto sin devengar se encuentra a la fecha en la cuenta número 0195223725 del banco BBVA, dicha cuenta refleja interés ganados por lo que deben de realizar el reintegro con los intereses generados a la Secretaría de Finanzas como lo dicta la normatividad, por lo que se elaboró cédula de resultados preliminares la cual contiene esta observación detectada.

Después de haber llevado a cabo una revisión aleatoria de sus registros contables, sus comprobaciones y sus justificaciones, esta Contraloría General del Estado determina que el presupuesto asignado se utilizó de manera correcta, apegados a economía, eficacia y transparencia, sin embargo deberá de justificar y comprobar que la diferencia que no se ejerció por la cantidad de **\$4,652.73 (cuatro mil seis cientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.)** fue

reintegrado a la Secretaría de Finanzas o en caso de que se ejerciera deberá de presentar la autorización aprobada por la misma Secretaría de Finanzas, se elaboró cédula de resultados preliminares.

### **III.1.5.5. PROYECTO DE COHESIÓN SOCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA**

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) es una de las tres instituciones públicas beneficiadas con recursos financieros internacionales provenientes de la Unión Europea y con apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), dentro del Laboratorio de Cohesión Social II, lo anterior para realizar el proyecto denominado "Programa interinstitucional de prevención y atención de la violencia obstétrica para contribuir en la disminución de la mortalidad materna en la microrregión huasteca centro de San Luis Potosí".

El objetivo de este programa es contribuir a la reducción de la violencia obstétrica y de los embarazos adolescentes en la microrregión huasteca centro: Aquismón, Huehuetlán, San Antonio, Tampamolón Corona, Tancanhuitz y Tanlajás.

Con un presupuesto autorizado para ejercer en este Proyecto por **\$253,611.47 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos once pesos 47/100 M.N.)** y de los cuales al 31 de diciembre del 2020 se ejercieron en su totalidad, de acuerdo a sus registros contables, revisando la cantidad de **\$252,335.47 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 47/100 M.N.)** obteniendo un alcance de revisión del **99.5%** se verificó que los registros y comprobaciones fueran comprobados de acuerdo al presupuesto asignado, así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo a los registros contables plasmados en el auxiliar, se detectó que este recurso fue aplicado en su mayoría en la impresión e instalación de espectaculares para la información y sensibilización de la campaña tanto en español como en lenguas indígenas, de igual manera se aplicó el recurso en el pago de honorarios para una persona, misma que se encargaría de apoyo a las actividades administrativas para garantizar la sostenibilidad del programa interinstitucional de prevención y atención de la violencia obstétrica para contribuir en la disminución de la mortalidad materna en la Microrregión Huasteca Centro de San Luis Potosí.

Instituto de las Mujeres del Estado

Ejercicio Presupuestal 2020

Auditoría Financiera

De acuerdo a la revisión que se llevó a cabo se consideró por este Órgano Estatal de Control que sus registros contables y su comprobación se apega a los propósitos de este proyecto, además de que no se encontró observación alguna, por lo que se considera que este proyecto se ejecutó de manera correcta.

**III.1.5.6. PROGRAMA ESTRATEGICO DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO (PAIMEF)**

El PAIMEF es un programa público que tiene como objetivo empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por dicho programa, así como la de realizar acciones en materia de prevención y atención a mujeres en situación de violencia.

Para cumplir con sus objetivos el PAIMEF cuenta con tres vertientes basadas en los programas anuales de prevención que presenten las Instancias de la Mujer en las entidades federativas, mismas que están diseñadas en el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención de las violencias contra las mujeres, la prevención de las violencias contra las mujeres, y la orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso también a sus seres más allegados.

Con fecha 20 de marzo del 2020 se firmó el Convenio con número de folio asignado 24-PAIMEF20-11 entre el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Nacional de Desarrollo Social por un importe original de **\$8'302,471.00 (Ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, posteriormente se solicitaron ampliaciones para la consecución y ampliación de metas quedando un importe autorizado anual de **\$9'091,319.00 (Nueve millones noventa y un mil trescientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.)**, mismos que fueron entregados en 4 radicaciones depositados en la cuenta específica del programa.

Del importe total ministrado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social al el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí se erogaron recursos por un importe de **\$9'033,056.37 (nueve millones treinta y tres mil cincuenta y**

Instituto de las Mujeres del Estado

Ejercicio Presupuestal 2020

Auditoría Financiera

**seis pesos 37/100 M.N.)** quedando un recurso sin ejercer de **\$57,662.37 (cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesos 37/100 M.N.)** mismos que fueron reintegrados a la Federación con sus respectivos intereses.

Del importe total erogado se revisaron **\$6'856,045.66 (seis millones ochocientos cincuenta y seis mil cuarenta y cinco pesos 66/100 M.N.)** mismos que representa un **75.89%** del total erogado, para la revisión de este importe se solicitó la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto así como los contratos e informes de los prestadores de servicio a efecto de verificar que cumplieran con las reglas de operación con las que opera el programa, de la revisión efectuada se detectaron gastos mal clasificados dentro los servicios profesionales no corresponde a estos mismos, en razón de que el ejercicio contable ya fue cerrado, no se podrá llevar a cabo la reclasificación del mismo, sin embargo el resultado final no afecta el cumplimiento de las metas de este Proyecto, se recomienda que se clasifiquen los gastos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

### **III.1.5.7. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Instituto Nacional de las Mujeres como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, establece el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) el cual tiene como objetivo general, contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

El objetivo general del programa es fortalecer institucionalmente a los Mecanismos para el adelanto de las mujeres y que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.

Instituto de las Mujeres del Estado

Ejercicio Presupuestal 2020

Auditoría Financiera

El programa de Transversalidad tiene también objetivos específicos según el eje temático, los cuales se nombran a continuación:

- Fortalecer las capacidades institucionales de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las unidades administrativas u homólogas a las Instancias Municipales de las Mujeres en las alcaldías de la Ciudad de México, para generar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Impulsar acciones que promuevan la alineación y armonización del marco normativo estatal, municipal y de las alcaldías con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.
- Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.
- Apoyar la coordinación interinstitucional entre las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, las Instancias Municipales de las Mujeres y de ser el caso con las dependencias de la administración pública federal y local para instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres.

El monto aprobado de acuerdo al presupuesto para este programa fue de **\$7'506,172.00 (siete millones quinientos seis mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales se revisaron la cantidad de **\$4'000,199.90 (cuatro millones ciento noventa y nueve 90/100 M.N.)** mismo que representa el **53%** de lo ejercido, dicho Proyecto se ejecuta en 3 ejes temáticos, además de sus gastos de operación; se detallan los montos aprobados, los ejercidos y su reintegro según la revisión realizada:

Eje Temático	Metas	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por reintegrar
Fortalecimiento institucional	4	\$1,974,000.00	\$1,973,976.27	\$ 23.73
Innovación para la igualdad de oportunidades	4	2,238,800.00	2,224,383.05	14,416.95
Coordinación interinstitucional para contribuir a la implementación de la política de igualdad	1	2,790,000.00	2,790,000.00	0.00

<b>Subtotal</b>	7,002,800.00	6,988,359.32	14,440.68
Gastos de Coordinación	503,372.00	426,208.52	77,163.48
<b>Total del Proyecto</b>	<b>\$7,506,172.00</b>	<b>\$7,414,567.84</b>	<b>\$91,604.16</b>

Cada eje temático se compone de metas las cuales se especifican en las reglas de operación del programa, el recurso ejercido se verificó que se atendiera como lo dictan las reglas de operación, en su mayoría las Metas de cada eje se enfocan en fortalecer capacidades, promover, impulsar, y atención a mujeres del Estado de San Luis potosí y una meta enfocada a mujeres migrantes, el programa está enfocado a todo el Estado de San Luis Potosí, por lo que en distintos municipios se contrata personal para la atención de las mujeres de las distintas regiones.

Se optó por revisar la documentación anexa a cada meta, revisando desde la orden de compra solicitud de pago, transferencias, oficios o memorándums, pliegos de comisión, cotizaciones y expedientes, de la documentación presentada para la justificación de las adquisiciones directas fueron presentados debidamente los papeles que avalan la invitación a por lo menos tres proveedores para prestar el servicio, propuestas de los participantes o cotizaciones según sea el procedimiento, formalización del contrato; las adquisiciones al tratarse de Recurso Federal se ajustan al tabulador federal de los montos de adquisiciones de bienes o servicios.

Durante el proceso de revisión surgieron distintos cuestionamientos los cuales fueron atendidos y aclarados durante el proceso de la Auditoría, por poner un ejemplo en las capacitaciones y/o cursos, se cuestionó como se contrata al personal que los imparte, ellos demostraron la solicitud del personal contratado por medio de correos electrónicos y oficios donde ellos justifican su capacidad técnica al igual que su experiencia en capacitaciones y cursos.

En el cotejo de las ministraciones de los recursos del programa se otorgaron en 4 parcialidades (mes de julio, agosto y septiembre) en la cuenta específica y productiva del banco BBVA como lo específica las reglas de operación, se encontraron montos extras los cuales fueron aclarados, los depósitos corresponden a devolución de viáticos y a dos devoluciones de sueldos de personas de contratadas profesionistas del programa FOBAM, se corrigió en tiempo y

forma, como recomendación en futuras operaciones se debe de evitar estos movimientos para evitar malentendidos con las cuentas específicas que solo deben de tener los abonos de las ministraciones federales.

De los expedientes que se formularon para anexar la documentación comprobatoria del este proyecto se revisó que tuviera su documentación comprobatoria como los son listas de asistencia a cursos o talleres, fotografías, material impartido, etc.

Por último en sus registros contables se refleja un reintegro el cual se cuestionó por la cantidad de **\$91,604.16 (noventa y un mil seiscientos cuatro 16/100 M.N.)**, el reintegro de recurso de un programa federal puede afectar la proporción de la ministración del programa del siguiente año, por lo que se entregó la justificación en la cual se detalla, que no se pudo ejercer el recurso en su totalidad, debido a que en algunos viáticos que estaban planeados fueron interrumpidos por la epidemia de COVID-19 y la suspensión de actividades en el Estado y se justifica que no afectó al programa, alcanzando en su totalidad las metas emitidas en las reglas de operación.

De acuerdo a lo revisado de manera aleatoria, este Órgano Estatal de Control opina que los recursos se han aplicado de manera correcta.

### **III.1.5.8. FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)**

Los Objetivos específicos del FOBAM es generar instrumentos y acciones para el fortalecimiento del GEPEA San Luis Potosí a través de la participación de todos sus integrantes, desarrollar procesos formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y personal docente en educación integral en sexualidad en los seis municipios de San Luis Potosí con las tasas más elevadas de fecundidad adolescente desde la perspectiva de género y con un enfoque intercultural, generar espacios de incidencia sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes y fortalecimiento de sus liderazgos en derechos sexuales y reproductivos, efectuar acciones de capacitación para el fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos involucrados en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Este Fondo contó con un presupuesto para el ejercicio 2020 de **\$2'822,600.00 (dos millones ochocientos veinte dos mil seis cientos pesos 00/100 M.N.)** de los cuales se ejercieron al 31 de diciembre del 2020 la cantidad de **\$2'679,569.78 (dos millones seis cientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**, revisándose la cantidad de **\$2'276,237.60 (dos millones dos cientos setenta y seis mil dos cientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)** con un alcance del **84%**, la diferencia de lo que no se ejerció fue reintegrado a la Federación, se anexa a los papeles de trabajo el documento que avala la devolución.

En la revisión de sus registros contables y de su comprobación se verificó que sus compromisos fueran comprobados de acuerdo a su metas y alcances, la mayor parte de su presupuesto fue utilizado en convenios celebrados con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que consiste en el Diseño y Proyección que estarán a cargo del personal de la UASLP que tiene como meta Impulsar la **"Participación Activa, Organizada y Voluntaria de las Mujeres a través del Diseño y Ejecución de un Proyecto para el Bienestar Comunitario con Perspectiva de Género"**, en su comprobación se anexan facturas de la UASLP, contratos celebrados entre las dos partes debidamente firmados, informes de los proyectos celebrados y depósitos electrónicos que se llevaron a cabo.

De la misma manera se detectó que se utilizó el recurso para contratación de personal, por lo que se revisaron sus contratos, sus facturas correspondientes y sus informes trimestrales, se pudo observar que se encuentra comprobado de manera correcta además de que está justificado.

Este Órgano Estatal de Control, después de haber llevado una revisión de manera aleatoria de sus registros contables y su comprobación opina que se han manejado de manera correcta apegados a economía, eficacia y transparencia.

### III.1.5.9. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO IMES

Dentro de las acciones a realizar para el ejercicio 2020 se tenía contemplado dar mantenimiento al inmueble que ocupaba el Instituto de las Mujeres en la calle de Madero 305, por situaciones de espacio, se trasladaron al inmueble que ocupaba la casa de las artesanías ubicado en Jardín Colón N° 23 en el barrio de San Miguelito.

Instituto de las Mujeres del Estado

Ejercicio Presupuestal 2020

Auditoría Financiera

El Instituto de las Mujeres para poder realizar este mantenimiento solicitó a la Secretaría de Finanzas los recursos correspondientes para llevar a cabo este proyecto, autorizándole recursos por un importe de **\$715,000.00 (setecientos quince mil pesos 00/100 M.N.)** de los cuales se ejercieron **\$713,093.94 (setecientos trece mil noventa y tres pesos 94/100 M.N.)** revisándose la totalidad de los recursos erogados, el destino de los recursos fue aplicado en la realización de trabajos de yeso, aplanados, pintura en muros, puertas de módulos, pisos, nivelaciones descargas para tarjas entre otros trabajos de albañilería que fueron requeridos para realizar el mantenimiento del inmueble que ocupa actualmente el Instituto, obteniendo un alcance del **100%**.

Con fecha 27 de noviembre del 2020 sesionó el Comité de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí a efecto de determinar el Procedimiento para la Contratación del Servicio relativo al Proyecto "Mantenimiento y Rehabilitación del Edificio del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí", se informa en dicha sesión que mediante oficio N° DGPP-A0208/2020 recibido el 09 de octubre del 2020 emitido por la Secretaría de Finanzas se aprueba el recursos para la ejecución de dicho Proyecto que será ejecutado en el nuevo edificio del Instituto.

Se sometió a consideración el procedimiento para la contratación relativo al proyecto en mención, votándose por unanimidad que se realice bajo adjudicación directa conforme a lo señalado en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Aún y cuando se autorizó la adjudicación directa por parte del Comité del Instituto se solicitaron la cotización a cuando menos 3 prestadores para ver quien tenía la mejor propuesta económica conforme a los recursos asignados, la cual se hace constar en el cuadro comparativo de fecha 26 de noviembre del 2020 en donde se muestran las propuestas económicas de los tres prestadores de servicio resultando beneficiado la empresa ENESRO S. DE R.L. DE C.V. quien presento la propuesta más conveniente para el Instituto de acuerdo al presupuesto asignado y que cumplió con todos los requisitos solicitados por el Instituto.

Para la revisión de este Proyecto se solicitó el expediente técnico así como la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos y aplicados para la realización de este proyecto, de la revisión realizada se pudo verificar que los recursos aplicados se erogaron de manera correcta, el expediente técnico contiene los documentos relativos a la personalidad del prestador de servicio, así como las propuestas económicas, cuadro comparativo de las mismas y el contrato respectivo de la adjudicación.

Después de haber llevado a cabo una revisión aleatoria de sus registros contables, sus comprobaciones y sus justificaciones, esta Contraloría General del Estado determina que el presupuesto asignado se utilizó de manera correcta, apegados a economía, eficacia y transparencia, sin embargo deberá de justificar y comprobar que la diferencia que no se ejerció por la cantidad de **\$1,906.06 (un mil novecientos seis pesos 06/100 M.N.)** fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas o en caso de que se ejerciera deberá de presentar la autorización aprobada por la misma Secretaría de Finanzas, se elaboró cédula de resultados preliminares.

#### **IV.- RECOMENDACIÓN GENERAL**

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el ente auditado cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; y se aplicaron los procedimientos de auditoría, de conformidad con normas que están basadas en los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias para obtener la seguridad razonable de la administración en el ejercicio de los recursos y del cumplimiento a la normatividad aplicable.

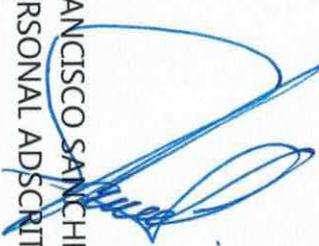
Es importante señalar que debido a que las diversas instituciones de salud, declararon emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de COVID-19 ocasionada por el virus SARS-CoV2, y a fin de prevenir una mayor propagación del virus, con la finalidad de proteger la salud de los servidores públicos de la misma, se recurrió a la necesidad de trabajar con la plataforma que se lleva en el Instituto de las Mujeres del Estado, detectando que no toda la

documentación se anexa a esa plataforma, por lo cual dificultó que la Auditoría se llevara en los tiempos programados, por lo que tuvo esa limitante.

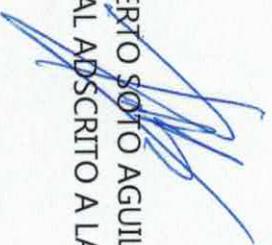
Del resultado emitido, se informa que, en la muestra aplicada de la ejecución de las operaciones de recursos financieros asignados, se dio cumplimiento a sus programas y actividades sustantivas las cuales se considera de manera general, fueron realizadas con economía, eficacia, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad. En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos cumplen con las disposiciones aplicables observando los principios que rigen al servicio público, por lo que se recomienda continuar apegados a los lineamientos que se enmarcan en el Acuerdo Administrativo que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal, así mismo, mantener los mecanismos y políticas de Control Interno en el manejo de los recursos asignados, que éstos se ejerzan en un marco de transparencia y legalidad en cumplimiento de los procedimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad vigente aplicable.

Sin embargo, de acuerdo a los resultados arrojados en la Cédula de Resultados Preliminares, donde se detectó que los saldos pendientes de reintegrar y/o justificar a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de **\$91,111.55 (noventa y un mil ciento once pesos 55/100 M.N.)**, de acuerdo a la documentación presentada con fecha 9 de diciembre del presente año por parte del IMES para atender cédula de resultados preliminares, no cuenta con suficientes argumentos para que esta observación sea solventada, por lo que se genera Cédula de Observación número 1 misma que se anexa a este Informe Final, por lo que se deberá de atender en los siguientes 10 días hábiles.

### ELABORÓ



FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ  
PERSONAL ADSCRITO A LA C.G.E.



ROBERTO SOTO AGUILAR  
PERSONAL ADSCRITO A LA C.G.E.

  
DANIEL ALBERTO RAMOS VALENCIANO  
PERSONAL ADSCRITO A LA C.G.E.

Vol. Bo.



RUBEN CERVERA NAVARRO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

FIRMAS QUE PERTENECEN AL INFORME FINAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO, OFICIO  
CGE/DGCA-771/DAGP-183/2021 EXP. No. 03-01-03-21 DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2021, NÚMERO DE  
AUDITORÍA IA.06-2021.

